

Informe de valoración de criterios no valorables en cifras o porcentajes CON 27/17

Recibida la documentación del sobre nº 2 del CON 27/17, “Servicio de conserjería para colegios públicos de educación infantil, primaria, educación especial y escuelas infantiles municipales de San Sebastián de los Reyes”, se procede a valorar el apartado 8.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares “Criterios no valorables en cifras o porcentajes”.

8.3. Medidas de conciliación: hasta 2 puntos

Valoración económica de medidas concretas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar que la entidad licitadora se comprometa a aplicar para la plantilla que ejecute el contrato, valorándose el siguiente contenido:

- *Cheque servicio o acceso a recursos sociocomunitarios que faciliten la atención a menores o personas dependientes.*
- *Mejoras sobre la reducción de jornada, excedencias, licencias o permisos de paternidad o maternidad, quedando el servicio en todo momento cubierto.*
- *Flexibilización, adaptación o reasignación de servicios y horarios en función de las necesidades de conciliación, quedando el servicio en todo momento cubierto.*

Han presentado propuestas los siguientes licitadores:

- SBC Outsourcing S.L.
- Servicios Integrales de Fincas Urbanas de Madrid S.L. (Grupo SIFU)
- Adecuación De Alternativas
- Emysi S.L.
- Navalservice S.L.
- Integra Mantenimiento Gestión y Servicios Integrados CEE, S.L.
- Serlingo Social S.L.U.

Valoración:

SBC Outsourcing S.L.

- *Cheque servicio o acceso a recursos sociocomunitarios que faciliten la atención a menores o personas dependientes.*
 - Cantidad: 30 €/mensuales para la atención de familiares de los trabajadores adscritos al servicio, hasta primer grado de consanguinidad, con discapacidad o dependencia.
- *Mejoras sobre la reducción de jornada, excedencias, licencias o permisos de paternidad o maternidad, quedando el servicio en todo momento cubierto.*
 - Estudio personalizado para facilitar posibles reducciones de jornada, excedencias o licencias o permisos de paternidad o maternidad de todos los trabajadores adscritos al servicio. No presenta valoración económica.

- *Flexibilización, adaptación o reasignación de servicios y horarios en función de las necesidades de conciliación, quedando el servicio en todo momento cubierto.*
 - Estudiar cualquier solicitud de los trabajadores adscritos al servicio de cambio de centro de trabajo, a fin de adaptar los horarios o turnos a las necesidades de los trabajadores. No presenta valoración económica.

Grupo SIFU

- *Cheque servicio o acceso a recursos sociocomunitarios que faciliten la atención a menores o personas dependientes.*
 - Cantidad: 327,88 € por cada curso escolar.
- *Mejoras sobre la reducción de jornada, excedencias, licencias o permisos de paternidad o maternidad, quedando el servicio en todo momento cubierto.*
 - Cantidad: 720 € por cada persona que lo solicite. Mejora del convenio respecto al estatuto pasando de 15 a 20 días el permiso de paternidad.
- *Flexibilización, adaptación o reasignación de servicios y horarios en función de las necesidades de conciliación, quedando el servicio en todo momento cubierto.*
 - Cantidad: 985 €. Dispondrán durante todo el año de un retén en la Comunidad de Madrid para poder reasignar los horarios en función de las necesidades de conciliación de los trabajadores del contrato.

Adecuación De Alternativas

- *Cheque servicio o acceso a recursos sociocomunitarios que faciliten la atención a menores o personas dependientes.*
 - Cantidad: 500 €.
- *Mejoras sobre la reducción de jornada, excedencias, licencias o permisos de paternidad o maternidad, quedando el servicio en todo momento cubierto.*
 - Aumentarán o reducirán en un 20% los días u horas necesarios para favorecer las situaciones enunciadas por encima de lo previsto en el Estatuto de los Trabajadores y/o en el convenio de aplicación.
- *Flexibilización, adaptación o reasignación de servicios y horarios en función de las necesidades de conciliación, quedando el servicio en todo momento cubierto.*
 - Disponen de un departamento de ajuste de personal y social que, de oficio o por necesidades de los trabajadores estudia y autoriza aquellos cambios de horario o de funciones, incluso de actividad o cliente que requiera la situación personal y familiar del que lo solicita.

Emysi S.L.

No presenta ninguna propuesta relativa a las medidas de conciliación valorables en este informe.

Navalservice S.L.

No realiza en su propuesta valoración económica.

Integra Mantenimiento Gestión y Servicios Integrados CEE, S.L

- *Cheque servicio o acceso a recursos sociocomunitarios que faciliten la atención a menores o personas dependientes.*
 - Cantidad: 354,11 € por curso académico.
- *Mejoras sobre la reducción de jornada, excedencias, licencias o permisos de paternidad o maternidad, quedando el servicio en todo momento cubierto.*
 - Cantidad: 763,20 € por curso académico. Mejora del convenio pasando de 15 a 20 días en el permiso de paternidad.
- *Flexibilización, adaptación o reasignación de servicios y horarios en función de las necesidades de conciliación, quedando el servicio en todo momento cubierto.*
 - Cantidad: 2.128 € por curso académico. Disposición de un retén en el municipio de San Sebastián de los Reyes para poder reasignar los horarios en función de las necesidades que puedan surgir a los trabajadores.

Serlingo Social S.L.U.

- *Cheque servicio o acceso a recursos sociocomunitarios que faciliten la atención a menores o personas dependientes.*
 - Cantidad: 300 €.
 - Cantidad: 432 €/anuales para cada trabajador. Esta empresa calificada como Centro Especial de Empleo de la Comunidad de Madrid, a través de su Unidad de Apoyo, presta servicios de atención, ayuda e integración social, asistencia integral a trabajadores con discapacidad, bienestar biopsicosocial, integración en actividades de la Comunidad e inclusión social, cultural y deportiva
- *Mejoras sobre la reducción de jornada, excedencias, licencias o permisos de paternidad o maternidad, quedando el servicio en todo momento cubierto.*
 - Acumulación del permiso de lactancia y ampliación en una semana más sobre lo estipulado en el convenio o normativa de aplicación.
- *Flexibilización, adaptación o reasignación de servicios y horarios en función de las necesidades de conciliación, quedando el servicio en todo momento cubierto.*
 - Cantidad: 2.100 €. Disposición de un servicio de personal para reasignar servicios y horario y suplir al personal asignado.

A continuación se presenta un cuadro resumen con los puntos otorgados en base a la valoración realizada en función de las medidas de conciliación presentadas y valoradas económicamente por los distintos licitadores:

LICITADORES	PUNTOS
SBC Outsourcing S.L	0,70
Grupo SIFU	1,50
Adecuación De Alternativas	0,60
Emysi S.L	0
Navalservice S.L.	0
Integra Mantenimiento Gestión y Servicios Integrados CEE, S.L.	1,90
Serlingo	1,45

En San Sebastián de los Reyes, a 7 de septiembre de 2017



Fdo.: José Luis Esteban Rodríguez
Jefe de Servicio de Educación